



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**

DECRETO (E) N° 897

CHILLAN VIEJO, 13.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 13.06.2011, por Sr(a). **MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**, Cédula de Identidad N° 10.014.937-0, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MEDINA SANDOVAL MIRIAM ELJANDRA**, Cédula de Identidad N° 10.014.937-0, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 16.06.2011 al 16.06.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.